

Comisión Nacional del Mercado de Valores

21 de mayo del 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELEC NOR, S.A. (en adelante, Elecnor) remite

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Dividendo Complementario y fechas relevantes del ejercicio 2019

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de esta Sociedad celebrada el 20 de mayo de 2020, se hará efectivo el próximo día 29 de mayo de 2020 el dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2019, por el siguiente importe por acción:

IMPORTE BRUTO	0,27455644	euros
RETENCIÓN (19%)	0,05216572	euros
IMPORTE NETO	0,22239072	euros (*)

Las fechas relevantes de dicho abono de dividendo complementario son:

- La fecha límite de negociación de las acciones de ELEC NOR con derecho a percibir el dividendo (last trading date), será el día 26 de mayo de 2020,
- La fecha a partir de la cual las acciones de ELEC NOR negocian sin derecho a percibir el dividendo (ex date), será el 27 de mayo de 2020,
- La fecha de registro (record date), será el 28 de mayo de 2020, y
- La fecha de pago, de acuerdo a lo ya comunicado, será el 29 de mayo de 2020.

(*) De conformidad con el Art. 148 del T.R.L.S.C., en caso de existir autocartera el día de efectividad del dividendo, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones. El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor. En virtud de lo establecido en el Art. 128.4 d) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellas Sociedades cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5% del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo. Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante

la presentación de los certificados de posición expedidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), en la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.